

COMPANIA – TRASBEATERIO S.A.

INFORME DE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA COMPAÑIA TRANSBEATERIO S.A.--- PERIODO 2011

ANTECEDENTES

La Compañía TransBeaterio, sociedad anónima, nace como una necesidad del transporte de Combustible, de asociarse entre personas que durante largos años han estado trabajando en esta actividad laboral para servir al país y ser parte importante en el desarrollo económico social.

Es así que en el año 2008, inicia con el agrupamiento de transportistas que laboran en el terminal del Beaterio y se proponen conformar esta compañía que además obedece a disposiciones legales, insertas en la ley de tránsito y transporte terrestre.

Con estos antecedentes se inician los trámites correspondientes, y en septiembre del 2009, mediante resolución N 085 –CJ 017-2009 CNTTSV, se reconoce como compañía en formación y prosiga con los trámites subsiguientes de constitución de la compañía en la Superintendencia de Compañías.

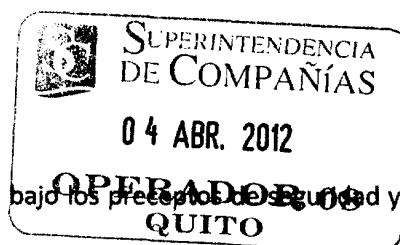
Con fecha 10 de Octubre del 2010 se inicia legalmente como compañía las actividades económicas y sociales para presentar los servicios de transporte de carga pesada, con la conformación de 58 accionistas que tienen el carácter de fundadores.

Como parte importante y cuyo objetivo fundamental para los accionistas era la consecución del permiso de operación, el mismo que mediante resolución N 051-CPO- 017-2011 –ANT de 01-07-2011 la AGENCIA NACIONAL DE TRASITO Y TRANSPORTE TERRESTRE resuelve legitimar en el transporte de carga pesada a la compañía TransBeaterio SA.

Conseguido el objetivo para los accionistas, constituye un incentivo para el emprendimiento de negocios mediante la prestación de servicios de transporte de carga pesada líquida y seca lo que nos permite tener una perspectiva alternativa para el mantenimiento y progreso de los accionistas.

OBJETIVO GENERAL:

Prestar servicios de carga líquida y seca a nivel local y nacional bajo los preceptos de seguridad y confianza con unidades acondicionadas para el efecto.



COMPANIA – TRASBEATERIO S.A.

INFORME DEL BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

De conformidad al artículo 89 de la ley de compañías, la compañía está obligada a presentar los 3 primeros meses los balances y estados financieros a partir del cierre del ejercicio económico anual.

El mismo que es conocido por el directorio previamente para su aprobación en sesión del 8 de Marzo del presente año, que se detalla así.

PATRIMONIO CAPITAL SUSCRITO	\$812.00
OTRAS RESERVAS	\$6491,41
TOTAL	\$7303,41

Correspondiendo a los rubros de aportes: 3250.00 por cobrar, multas 610.00 ex empleada por cobrar 390.00 crédito tributario 137.77 fondo de caja chica 45.00 y un saldo de 1558.66 en el banco PROCREDIT

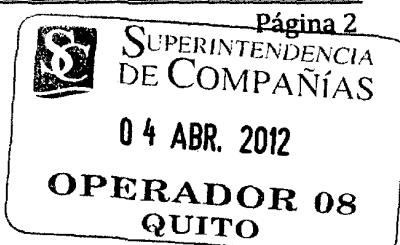
Los ingresos de la compañía consistentes en la recaudación de aportes de los accionistas cuya contribución es de 10 dólares mensuales más las multas suma un valor de 6870.00.

Estos ingresos son los únicos que hasta el periodo del 2011 han logrado financiar los gastos administrativos corrientes de la compañía en razón que la facturación realizan los accionistas que tienen unidades como personas naturales y jurídicas.

La perspectiva de lograr mejores ingresos tendrán que centrarse en la facturación a través de la compañía con los activos de los accionistas en este caso el vehículo o las unidades de trabajo , para lo cual se destinara un porcentaje que sustente financieramente a la compañía así como la cesión de acciones.

La pérdida de 1239,18 obedece a una situación de conflicto laboral con la ex secretaria situación que no estaba presupuestada ni prevista para su liquidación e indemnización . Sin embargo la compañía puede mejorar su condición con el incremento de los aportes para lo cual deberá sujetarse al cumplimiento de un presupuesto estructurado que cubran las necesidades de la compañía y de sus accionistas situación que fue analizada discutida y aprobada así mismos en la sesión del directorio del 8 de Marzo.

INFORME ECONOMICO – GERENTE



COMPANIA - TRASBEATERIO S.A.

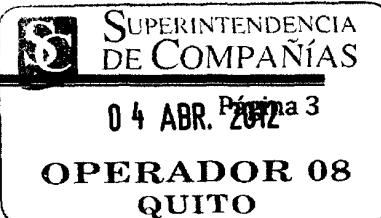
CONCLUSIONES:

- 1.- La Compañía no percibe ingresos extras por concepto de facturación al no vender los servicios directamente
- 2.- Los aportes de los accionistas de \$10 dólares mensuales, por 2 acciones que al momento tienen Son insuficientes para solventar los gastos corrientes y administrativos de la Compañía.
- 3.- Resulta imposible con estas recaudaciones tomar provisiones para casos emergentes de ayuda A los accionistas o de conflictos laborales como en el caso de la separación de la secretaria. Por no convenir a los intereses de la compañía .
- 4.- El ejercicio económico financiero del año no contó con un presupuesto que contempla un Gasto ordenado y que prevengan los déficits o perdidas
- 5.- Mientras la facturación de los accionistas unidades de transporte pesado lo realicen como Personas naturales independientemente de la Compañía no se tendrá mejores ingresos
- 6.- No se ha contemplado en esta misma orden gastos de inversión que vengan a fortalecer y ha Consolidar un patrimonio mediante la adquisición de bienes y raíces que constituyan un activo Para los accionistas.
- 7.-Se ha cumplido puntualmente con las obligaciones de Ley, relacionadas al SRI en cuanto a los balances mensuales así lo certifica la comunicación enviada por la entidad de control.

RECOMENDACIONES:-

- 1.- Incrementar los ingresos mediante un aporte por cada acción por el valor del 50% o sea de 2,50 dólares usa.
- 2.-Acoger la resolución del SRI, mediante la cual , el transporte pesado, sólo facturará a través de Compañías destinadas para el efecto.
- 3.-Estructurar un presupuesto para el presente año que contemple gastos corrientes y administrativos, de provisión, inversión y de ayuda según lo que estipula el Reglamento.

INFORME ECONOMICO - GERENTE

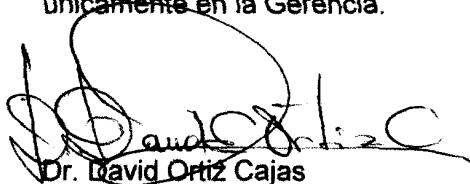


COMPANIA – TRASBEATERIO S.A.

4.-Efectuar un seguimiento de las acciones tendientes a conseguir una mejor tarifa en el transporte de combustible vigente desde hace 8 años

5.-Continuar con los trámites, para la obtención del Registro Único de Proveedores RUP y entrar en la oferta de servicios con el sector público.

6.-La presidencia debe asumir responsabilidades de gestión y seguimiento de aspectos que son de su competencia, pues el desarrollo de las actividades han recaído únicamente en la Gerencia.



Dr. David Ortiz Cajas

GERENTE GENERAL

